

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

## **CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

### **ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1036-93**

**CELEBRADA EL 19 DE MAYO, 1993.**

SESION 1036-93      12 DE MAYO, 1993

#### ARTICULO I

Se conoce nota C.I.93-066, suscrita por la Secretaria de la Comisión de Informática, en la que informa que en la sesión 16-93, esa Comisión acordó que la administración del laboratorio de cómputo estuviera a cargo del Programa de Laboratorio.

En vista de que el Consejo Universitario había delegado en la Oficina de Sistemas esa administración, según acuerdo tomado en sesión 1017-92, Art. V, inciso 1), este Consejo desearía conocer el razonamiento por el cual se está trasladando la administración del laboratorio de cómputo al Programa de Laboratorio.      ACUERDO FIRME

SESION 1036-93      12 DE MAYO, 1993

#### ARTICULO II, inciso 3)

Se conoce nota V.P.123-93, suscrita por el Lic. Fernando Elizondo, Vicerrector de Planificación, dando respuesta al acuerdo tomado en sesión 1028-93, Art. VI, respecto a las prioridades de desarrollo de los Centros Universitarios.

Al respecto se acuerda enviar dicha nota a la Comisión de Asuntos Administrativos, para que la analice y rinda un dictamen al respecto. ACUERDO FIRME

SESION 1036-93      12 DE MAYO, 1993

ARTICULO II, inciso 4)

Se conoce nota OR.93-101, suscrita por la Licda. Ana Cecilia Murillo, Jefe a.i. de la Oficina de Registro, en la que solicita aclaración con respecto a la nota del Asesor Legal del 28 de abril de 1992 y conocida en sesión 994-92, por cuanto se discutió el tema de la Juramentación de aquellos estudiantes que no retiran su título en la graduación a la que fueron convocados.

Al respecto se acuerda continuar con la misma práctica, de común acuerdo con la Dirección de Asuntos Estudiantiles.                      ACUERDO FIRME

SESION 1036-93      12 DE MAYO, 1993

ARTICULO II, inciso 5)

Se conoce las notas CUC:03-233-93, del Prof. Gabriel Segura, Administrador del Centro Universitario de Cartago, OSG.93-093, del Ing. Carlos Morgan, Jefe a.i. de la Oficina de Servicios Generales, V.E.048-93, del Lic. Rodolfo Tacsan, Vicerrector Ejecutivo, D.P.A.93.054, del Arq. Oscar Raúl Hernández, Director a.i. de Planeamiento Administrativo, referente a la restauración del Centro Universitario de Cartago.

Considerando que al Consejo Universitario le interesa este asunto en particular, por ser un lugar del patrimonio histórico del país, y en el que se efectúan las labores docentes de la Universidad, se acuerda solicitar al Sr. Rector realizar las gestiones del caso y encargue a la administración los aspectos que sean pertinentes, haciendo contacto con los organismos necesarios, con el fin de poder realizar la restauración que este edificio merece.      ACUERDO FIRME

SESION 1036-93      12 DE MAYO, 1993

ARTICULO II, inciso 6)

Se conoce nota del 17 de marzo de 1993, suscrita por el Lic. Daniel Jiménez Calvo, Presidente del Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago, en la que manifiesta su preocupación por el hecho de que la UNED esté

impartiendo el Diplomado en Criminología, ya que el convenio CUC-UNED es muy claro, en el sentido de que para continuar estudios en la UNED a nivel de bachillerato, el estudiante debería tener como requisito el diplomado en Investigación Criminológica del CUC.

De acuerdo con la reunión efectuada con el Consejo Directivo del CUC, hubo una amplia explicación de la UNED sobre las razones para entrar en este plan con el Poder Judicial, lo cual tampoco invalida el Convenio con el Colegio Universitario de Cartago.

Además se reitera la voluntad del Consejo Universitario, en el sentido de que la UNED tiene gran interés por coordinar los esfuerzos en este campo y en cualquier otro. No obstante, en lo que se refiere a este campo, cualquier ampliación futura del programa, se hará coordinadamente en colaboración con el Colegio Universitario de Cartago. ACUERDO FIRME

SESION 1036-93      12 DE MAYO, 1993

ARTICULO II, inciso 7)

Se conoce nota D.D.-368, del 3 de mayo de 1993, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que invita al Consejo Universitario a una reunión con los cuatro Consejos de las Escuelas, para reflexionar sobre algunos problemas del quehacer universitario.

Se agradece la invitación y se acuerda realizar dicha reunión el martes 1ro. de junio del año en curso, a las 9:30 a.m. ACUERDO FIRME

SESION 1036-93      12 DE MAYO, 1993

ARTICULO II, inciso 8)

Se recibe nota el 29 de abril de 1993, suscrita por los señores M.Sc. Rodrigo Arias y M.Sc. Hubert Villegas, en la que solicitan que se les exonere del pago del 20% en la beca otorgada para realizar su doctorado con la UNED de España.

Al respecto se acuerda solicitar al Consejo Aseso de Becas que presente, en el término de 15 días, un informe sobre el número de personas que están participando en este Programa, así como los becados que se encuentran cancelando o deberán cancelar a la Universidad lo correspondiente a este 20%. Además, su criterio sobre este asunto, tomando en consideración lo que las otras universidades estatales tienen previsto al respecto. ACUERDO FIRME

SESION 1036-93      12 DE MAYO, 1993

ARTICULO II, inciso 9)

Se recibe nota R.346, del 4 de mayo de 1993, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que remite el Proyecto para la Acreditación del Aprendizaje por Experiencia de funcionarios del Organismo de Investigación Judicial, elaborado por el Lic. Juan Soto.

Se acuerda remitir dicho proyecto a la Comisión de Asuntos Académicos, para que lo analice y rinda un dictamen al respecto.    ACUERDO FIRME

SESION 1036-93      12 DE MAYO, 1993

ARTICULO III, inciso 1)

En atención al informe verbal, presentado por la M.Ed. Jesusita Alvarado, en relación con el estudio que se realizará sobre la propuesta de reforma integral al Reglamento de Carrera Universitaria, se modifica el acuerdo tomado en sesión 1028-93, Art. V, inciso 3), de manera que la M.Ed. Alvarado continúe haciendo las gestiones solamente con el Lic. Alfredo Barquero Mora.

ACUERDO FIRME

SESION 1036-93      12 DE MAYO, 1993

ARTICULO III, inciso 2)

Se acuerda aprobar la siguiente lista de Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense:

1.     Pbro. Florencio del Castillo
2.     Rafael Francisco Osejo
3.     Agustín Gutiérrez de Lizarzabal
4.     José María Castro Madriz
5.     Valeriano Fernández Ferraz
6.     Jesús Jiménez
7.     Julián Volio Li.
8.     Mauro Fernández A.
9.     Pedro Pérez Zeledón
10.    Pbro. Bernardo Augusto Thiel
11.    León Fernández B.
12.    José María Zeledón Brenes

13. Aquileo Echeverría
14. Manuel González Zeledón
15. Miguel Obregón Lizano
16. Omar Dengo
17. Joaquín García Monge
18. Carlos Gagini
19. Carmen Lyra
20. Pío Víquez
21. Emma Gamboa
22. Ricardo Fernández Guardia
23. Roberto Brenes Mesén
24. Alberto Brenes Córdoba
25. Clorito Picado T.
26. Abelardo Bonilla B.
27. Carlos Luis Fallas
28. Luis Demetrio Tinoco
29. Yolanda Oreamuno
30. Rodrigo Facio B.
31. Constantino Láscaris

Asimismo, se solicita a la Dirección de Planeamiento Administrativo que, con base en esta lista, se proceda a ejecutar este acuerdo y hacer los trámites correspondientes, según los acuerdos tomados anteriormente por este Consejo. ACUERDO FIRM

SESION 1036-93      12 DE MAYO, 1993

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce nota ORH.93.318, suscrita por el MBA. Eduardo Castillo, Jefe.a.i de la Oficina de Recursos Humanos, en la que adjunta la lista de los funcionarios que ha completado la documentación para acogerse al Régimen de Dedicación Exclusiva. Además se conocen las notas V.P-93-150, del Lic. Fernando Elizondo, Vicerrector de Planificación y del 26 de abril de 1993, suscrita por algunos funcionarios de la Carrera Profesional, en las que se hacen algunas observaciones sobre este asunto.

Al respecto, se acuerda hacer efectivo el pago de dedicación exclusiva a los funcionarios que la hayan solicitado y cumplan con los requisitos, a partir de mayo de 1993. ACUERDO FIRME

SESION 1036-93      12 DE MAYO, 1993

ARTICULO IV, inciso 1-a)

Se acuerda adicionar a la partida correspondiente a la construcción del Centro Universitario de Upala, los fondos que se ahorrarán del no pago de la dedicación exclusiva de enero a abril de 1993, según la nota V.P-93-150, del Lic. Fernando Elizondo, Vicerrector de Planificación.      ACUERDO FIRME

SESION 1036-93      12 DE MAYO, 1993

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo Asesor de Becas en sesión No.320-93, celebrada el 20 de abril de 1993, sobre solicitud de ayuda económica a la Sras. Licda. Adelita Sibaja e Iris Amalia Ramírez.      Al respecto se acuerda autorizar el pago de pasajes San José-Cuba-San José, por un monto de \$423, así como los gastos de inscripción equivalente a \$75, para asistir en el Encuentro Regional de Trabajo Social, que patrocina la Asociación Latinoamericana de Escuelas de Trabajo Social en Cuba, a realizarse del 22 al 31 de mayo de 1993.      ACUERDO FIRME

SESION 1036-93      12 DE MAYO, 1993

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce el acuerdo tomado del Consejo de Rectoría, sesión 787-93, Art. IV, referente al pago de autores de materiales didácticos.      Además, se conoce la nota OUD-049, del 23 de marzo de 1993, suscrita por el Lic. Gerardo Jiménez, Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas, en relación con la elevación de monto de autores y especialistas.

Al respecto se acuerda autorizar que la tarifa correspondiente al pago de autores de unidades didácticas se aumente a ¢42.116,00 por crédito y el pago a especialistas se aumente a ¢20.000,00 por tres créditos, y que ambos se recalifiquen anualmente, de conformidad con la inflación reconocida a todos los trabajadores de la Universidad.      ACUERDO FIRME